

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2019-00520-00

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso formulada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA- contra RAFAEL MOSCOSO BELTRÁN, por pago total de la obligación respecto del pagaré No. M0263001100243809589600019903.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA- contra NANCY GUTÍERREZ NIETO y RAFAEL MOSCOSO BELTRAN, por pago de las cuotas en mora, respecto del pagaré No. M0263001100234007749600980327.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes. **OFICIAR** de conformidad a la autoridad requirente.

CUARTO: ORDENAR el desglose del pagaré No. M0263001100243809589600019903 a favor del demandado señor RAFAEL MOSCOSO BELTRAN, con las constancias correspondientes, previo al pago de las expensas a que hubiere lugar.

QUINTO: ORDENAR el desglose del pagaré No. M0263001100234007749600980327 y la Escritura Pública No. 05951 de 18 de noviembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá D.C., a favor de la parte demandante, con las constancias correspondientes, previo al pago de las expensas a que hubiere lugar.

SEXTO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

SEPTIMO: ARCHIVAR el expediente, cumplido lo anterior, y previas las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE



**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

ED

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **29**, hoy **22 de julio de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO